



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0218/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2307

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de junio de 2023

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO LA NOPALERA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/01 de fecha 04 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA NOPALERA Y ANEXOS., Guerrero, P-08-031-NOP-001/10, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 83.000 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26616391	26616398
EJIDO LA NOPALERA Y ANEXOS., Guerrero, P-08-031-NOP-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 327.000 Metros cúbicos rollo	32	85	116	26616399	26616430
EJIDO LA NOPALERA Y ANEXOS., Guerrero, P-08-031-NOP-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 512.000 Metros cúbicos rollo	51	59	109	26616431	26616481

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Antonio Bauder A.
 01/07/2023
 José Antonio Bauder A.

TABLA DE VOLUMEN DE PINO

Diam. (cm)	Alturas (m)										Totales	
	5		10		15		20		25			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN
10	151	0.0214		0.0500		0.0690		0.0860		0.1020	151	3.231
15	125	0.0462	215	0.1170		0.1600		0.1990		0.2370	340	30.930
20	98	0.0796	158	0.2120	54	0.2890		0.3610		0.4429	310	56.903
25	54	0.1215	164	0.3360	34	0.4590	56	0.5730		0.6810	308	109.359
30	32	0.1716	121	0.4900	25	0.6700	135	0.8360		0.9930	313	194.391
35	14	0.2450	87	0.6740	154	0.9210	98	1.1500		1.3660	353	316.602
40	2	0.3200	21	0.8890	56	1.2150	54	1.5170		1.8010	133	169.267
45	1	0.4050	10	1.1340	21	1.5600	32	1.9350		2.2990	64	106.215
50		0.5000	11	1.4100	9	1.9280	2	2.4070		2.8590	22	37.676
55				1.5160	7	2.3490		2.9320		3.4830	7	16.443
60				1.6250	3	2.8120		3.5110		4.1700	3	8.436
65				1.9015		3.3190		4.1430		4.9210	0	0.000
70				2.1994		3.8690		4.8300		5.7370	0	0.000
75				2.5184		4.1230		5.5710		6.6180	0	0.000
80				2.8588		4.3943		6.3680		7.5630	0	0.000
85				3.1212		4.7740		7.2190		8.5750	0	0.000
90											0	0.000
95											0	0.000
100											0	0.000
Totales											2004	1049.453

Vol. m3 VTA	Volumen m3		
	10-30 cm	35->	Total
1049.4534	394.814	654.639	1049.453

Vol. m3 VTA	No. De Árboles		
	10-30 cm	35->	Total
1049.4534	1422	582	2004

Oscar Antonio Banda Ríos
PRESIDENTE DEL COMISARIADO

Ing. Jose Antonio Banda Alvarez
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

COMISARIADO EJIDAL
DEL EJIDO LA ROSALERA Y ANEZOS
MUN. 07 GUERRERO, CHIL.